

DECRETO

Art. 1.—Se autoriza una emisión de sellos postales, en el siguiente valor y cantidad:

2,000,000 (Dos millones) de sellos de la denominación de tres centavos, multicolores.

Art. 2.—Estos sellos serán de formato rectangular de 47 milímetros de ancho por 33 milímetros de alto mostrando como motivo principal en su centro el emblema del Año Internacional de la Mujer rodeado por figuras humanas tomadas de la mano, femeninas y masculinas, simbolizando la unidad en el esfuerzo con la finalidad de alcanzar metas de superación; a todo el ancho del ángulo superior llevarán la leyenda “República Dominicana”; en el ángulo izquierdo y en sentido vertical de arriba hacia abajo, tendrán la palabra “CORREOS” y en el ángulo derecho el valor facial expresado así: “3”; a todo el ancho del ángulo inferior se leerá la leyenda “1975 Año Internacional de la Mujer”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1025, que crea e integra una Comisión encargada de seleccionar las obras que formarán la colección de la Galería de Arte Moderno.
(G. O. Nº 9378, del 25 de Agosto de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1025

CONSIDERANDO que es conveniente crear una Comisión

integrada por personas de reconocida probidad y capacidad en materia de arte, que se encargue de seleccionar las obras que formarán la colección de la Galería de Arte Moderno.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se crea una Comisión integrada por los señores Marianne de Tolentino, Jesús Hernández Lopezgil, Rosa de Herrera, Darío Suro y Josefina Romano Pou, encargada de seleccionar las obras que formarán la colección de la Galería de Arte Moderno.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1026, que nombra al señor Rafael David Rodríguez. Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar y dicta otras disposiciones.

(G. O. Nº 9378, del 25 de Agosto de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1026

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Rafael David Rodríguez queda designado